



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Agosto de 2.014

686/14

Expte N° 14.473/13

VISTO:

La Nota N° 1289/14 mediante la cual la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, a través de su Secretario General-Jorge Ramirez, solicita se prorroguen los plazos de presentación de planillas por parte de los docentes de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la adhesión de docentes de esta Unidad Académica al Plan de Lucha Nacional decidido por la Federación CONADU Histórica, en cuyo marco la ADIUNSa, en Asamblea sindical, definió el Cese Total de Actividades, que implica también las labores administrativas exigibles en otros contextos;

Que mediante Nota N° 1270/14, docentes de esta Facultad informan su apoyo a la medida de fuerza resuelta en la citada Asamblea de ADIUNSa y comunican que, como acciones de lucha, han decidido “la no presentación de planillas del cursado del primer cuatrimestre de este año, con la consecuente dilación del inicio de clases del segundo cuatrimestre, la no toma de exámenes libres” y “la participación en reuniones de Consejo y Escuelas, con tema único referido a la situación del paro y sus posibles soluciones e implicancias;

Que por Resolución CS N° 220/14 se autoriza a las Facultades, Sedes Regionales e IEM a reprogramar sus actividades académicas en el presente año, por las razones expuestas precedentemente;

Que es intención del Cuerpo Colegiado preservar el derecho de huelga de los docentes de la Facultad de Ingeniería, por cuanto el mismo reconoce raigambre constitucional;

Que por otra parte, también se hace necesario tutelar los derechos de los estudiantes de la Unidad Académica, procurando que el perjuicio que les causen las medidas de fuerza adoptadas por ADIUNSa sea el menor posible;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORALBE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
( En su IX Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio y 6 de agosto de 2014)  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Posponer hasta el 12 de agosto del corriente, el vencimiento del plazo para la presentación de nóminas de Alumnos Evaluados.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

..//

686/14

Expte Nº 14.473/13

ARTICULO 2º.- Habilitar la inscripción por materias del Segundo Cuatrimestre del año en Curso, para los alumnos de la Facultad. Dicha inscripción tendrá carácter de "provisoria" hasta la carga de planillas de promoción en el Sistema SIU Guaraní, luego de lo cual se producirá automáticamente su confirmación o rechazo.

ARTICULO 3º.- Diferir las fechas de los Turnos Ordinarios de Exámenes, dejando establecido que los mismos se habilitarán el 21 y 22 de agosto del corriente, para las partes prácticas y teórica, respectivamente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber comuníquese a ADIUNSa, Secretaría de la Facultad, y siga por las Direcciones Administrativas y Académicas, al Departamento Alumnos y Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.  
d.f.

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa